Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por VELASCO HUAMAN Fernando Emilio FAU 20131368152 hard
Cargo: Alcalde
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2025 15:56:21 -05:00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 31 de Marzo del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000022-2025-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Informe Nº 000026-2025-MDCH/GAT, de fecha 21 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; El Informe N° 000090-2025-MDCH/OGAJ, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Proveído N° 001603-2025-MDCH/GM, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la designación de funcionarios del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en Zonas Urbanas del distrito de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificaciones, en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo a lo normado en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley Organiza de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, de conformidad con las leyes de la Republica; asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 40°, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipales distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por BARRIOS REATEGUI Ricardo Arturo FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:53:45 -05:00

Que, con fecha 26 de agosto de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ordenanza Nº 2386-2021, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, la cual sustituye a la Ordenanza Nº 2085 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de abril de 2018; y, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 6° de la Ordenanza señalada en el párrafo anterior, constituye uno de los requisitos generales de la Solicitud de Ratificación, que las Municipalidades Distritales presenten ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, en la que se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por HERRERA ALEMAN Henry Hernan FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:42:45 -05:00

Que, mediante Informe N° 000090-2025-MDCH/GAT, la Gerencia de Administración Tributaria remite propuesta de designación de los funcionarios responsables para la elaboración del Proyecto de Ordenanza que establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en Zonas Urbanas del distrito de Chorrillos y el Informe Técnico

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por GUTIERREZ RUIZ Carlos Fernando FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:34:43 -05:00

Municipalidad de Chorrillos
Firmado digitalmente por LOPEZ OLAYA Veronica Alejandra FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2025 15:29:36 -05:00

sustentatorio, así como el procedimiento de ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT;

Que, mediante Informe N°000090-2025-MDCH/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión, indicando que resulta VIABLE la aprobación del Proyecto de Resolución (Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, según el inciso c) del artículo 6° Ordenanza Nº 2386-2021-MML) a fin de que se formalice la designación de los funcionarios que participarán en el procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en Zonas Urbanas del distrito de Chorrillos, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima; por lo que, corresponde se proceda a emitir el acto resolutivo que así lo disponga; y, mediante Proveído N° 001603-2025-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Secretaria Municipal para emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DESIGNAR** a los funcionarios del procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que establece la Tasa por Estacionamiento Vehicular Temporal en Zonas Urbanas del distrito de Chorrillos, ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT; conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE 1

Nombres y Apellidos	:	Ricardo Arturo Barrios Reátegui.
Cargo	:	Gerente de Administración Tributaria.
Denominación	:	Responsable.
Teléfono	:	6803030 anexo 3022.
Correo electrónico	:	rbarrios@munichorrillos.gob.pe.

RESPONSABLE 2

Nombres y Apellidos	:	Luis Miguel Velásquez Cano.
Cargo	:	Subgerente de Registro Tributario.
Denominación	:	Responsable.
Teléfono	:	6803030 anexo 3024.
Correo electrónico	:	lvelasquez@munichorrillos.gob.pe.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** a los funcionarios señalados en el artículo precedente, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Oficina General de Transformación Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: https://www.gob.pe/munichorrillos.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE